



211

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**  
San José de Cúcuta, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)  
Magistrado Sustanciador: Carlos Mario Peña Díaz

Radicado: **No. 54-001-23-33-000-2013-00359-00**  
Accionante: Jesús Hemel Martínez Celis  
Demandado: Nación – Mindefensa – Policía Nacional – Ejército Nacional  
Medio de Control: Reparación Directa

Se observa a folio 210 del expediente, memorial radicado por la apoderada de la parte demandante, doctora Belcy Bautista Fonseca, a través del cual solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el día veintiséis (26) de febrero de 2015, a las 09:00 a.m., toda vez que en la citada fecha, se encontrará fuera de la ciudad de Cúcuta, atendiendo otra diligencia judicial a la misma hora y se le hace imposible la asistencia a la audiencia programada en el presente proceso, a fin de defender los intereses de su poderdante.

Analizada la solicitud referida, considera el Despacho que en virtud del principio de eficacia (numeral 11 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), y habida cuenta que la audiencia comentada, va encaminada a recaudar todo el caudal probatorio decretado en audiencia inicial, incluyendo pruebas testimoniales, resulta necesario en esta oportunidad *acceder por una sola vez* a la solicitud de aplazamiento elevada por la doctora Belcy Bautista Fonseca, y en consecuencia fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas, el día veintiséis (26) de marzo de 2015, a las 09:00 a.m.

Se dispondrá a su vez, la notificación del presente auto a las partes intervinientes dentro del presente proceso, y al Ministerio Público, por el medio más expedito.

**En consecuencia se dispone:**

1°.- **APLÁCESE** la **audiencia de pruebas** programada para el día veintiséis (26) de febrero de 2015, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

2°.- **FIJESE** como nueva fecha para llevar a cabo **audiencia de pruebas** de la cual trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, dentro del proceso de la referencia, el día veintiséis (26) de marzo de 2015, a las 09:00 a.m.

3°.- Por Secretaría, comuníquese la presente decisión a las partes y al Ministerio Público, por el medio más expedito y en el término de la instancia, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ  
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE  
NORTE DE SANTANDER**  
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en **ESTADO**, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 26 FEB 2015

  
Secretario General